

RANCAGUA, 12 de abril del 2018.

Con esta fecha la Alcaldía decretó lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que, a través de Pase Interno N° 31, de fecha 10 de abril del 2018, la Directora de la Dirección de Relaciones Públicas y Comunicaciones (E), solicita aprobación de "Convenio de Traspaso de Recursos a Municipio Organizador del 50° Campeonato Provincial de Cueca Adulto 2018", comuna de Olivar, a realizarse el día 21 de abril del 2018, desde las 16:00 horas, en el Gimnasio Municipal de Olivar, ubicado en Avenida Estadio S/N, Complejo Deportivo Olivar Alto. Además autorizar el pago de \$ 100.000.- (Cien mil pesos), aporte destinado a gastos que involucra la organización y realización de dicho campeonato de cueca, clasificatorio para el Campeonato Nacional Arica 2018.

El depósito se debe realizar a:

NOMBRE : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OLIVAR
RUT. : N° 69.081.400-5
VALOR : \$ 100.000.-
CTA. CTE. : N° 38109097915
BANCO : ESTADO

E imputarse el gasto a:

ÍTEM : 24.03.099.011, Otros Convenios, Sub 3
CC. : 06.01.07
PROYECTO : "Rancagua premia, incentiva, homenaja y beneficia".
Se adjunta Convenio.

2. La Minuta N° 770, de fecha 11 de abril del 2018, de Administración Municipal, a manuscrito instruye "partida 215.24.03.099.011. Sp03, c.c.: 06.01.07, cuenta con disponibilidad presupuestaria", y

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

DECRETO

EXENTO N°
1475 /

I. APRUÉBASE el CONVENIO DE TRASPASO DE RECURSOS A MUNICIPIO ORGANIZADOR DEL CAMPEONATO PROVINCIAL DE CUECA ADULTO 2018, de fecha 26 de marzo del 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Olivar, RUT. N° 69.081.400-5, representada por su Alcaldesa Sra. Praxedes Pérez Aranguiz, domiciliada en Plaza Esmeralda S/N, Comuna de Olivar, y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, RUT. N° 69.080.100-0, representada por el Alcalde Sr. Eduardo Soto Romero, domiciliado en Plaza de Los Héroes N° 445, Rancagua, el que se contiene en documento anexo de una (1) hoja tamaño carta, la que se considera parte integrante del presente Decreto.

II. DISPÓNESE el pago por la suma de \$ 100.000.- (Ciento mil pesos), a la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OLIVAR, RUT. N° 69.081.400-5, con domicilio en Plaza Esmeralda S/N, Olivar, por aporte económico para el Campeonato Provincial de Cueca Adulto 2018, de acuerdo a lo señalado en el Considerando N° 1 de este Decreto.

III. PÁGUESE en su oportunidad e IMPÚTESE el gasto con cargo al ítem 215.24.03.099.011.
Sp03, c.c.: 06.01.07.

IV. **DEPOSÍTESE** el cheque en la Cuenta Corriente N° 38109097915, del Banco Estado.

V. **NOTIFIQUESE** el presente Decreto de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley N° 19.880.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Señor Alcalde

(FDO) DANIEL GAETE VILLAGRA, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

CARLOS MORALES LARA, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,



CARLOS MORALES LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

CML/APA/Irr.
IDDOC/231227.

Distribución:

Secretaría Municipal, Administración Municipal, Asesoría Jurídica, Control, Dirección de Relaciones Públicas y Comunicaciones, Administración y Finanzas, Tesorería, Contabilidad, SECPLAC, Página Web Municipal, Interesado, Archivo.

